

Aprobada en la sesión del día 10 de Dec de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE  
EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019.

Siendo las dos y cincuenta (2:50 p.m.) de la tarde el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, encargado, IVOR AXEL PITTI; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministro, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI y CARLOS AUGUSTO SALCEDO; el viceministro de la Presidencia, JUAN CARLOS MUÑOZ; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIOS; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Finanzas, JORGE LUIS ALMENGOR; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS ROGNONI; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS DE GARCÍA; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del acta de 3 de diciembre de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º145-19, que aprueba el procedimiento excepcional de contratación para celebrar la permuta entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la sociedad Graffo Holding, S.A., de la finca con folio real N.º13372, ubicada en el sector de José Domingo Espinar, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, propiedad de la mencionada sociedad, por las fincas que resulten de las segregaciones del polígono BU02-43 y la parcela BU02-41, con sus mejoras, que serán segregados de la finca con folio real N.º N.º182954, ubicada en el sector de Brujas, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, propiedad de la Nación, para permitir el desarrollo de la línea de alta tensión que formará parte del sistema interconectado nacional que ejecuta la empresa AES Gas Natural Atlántico S. de R.L., para la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

Esta Resolución de Gabinete fue pospuesta

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º146. Que aprueba un crédito adicional extraordinario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, con asignación a favor del Ministerio de Economía y Finanzas/Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado hasta por la suma de ochenta y dos millones balboas con 00/100 (B/.82,000,000.00).

El ministro de Economía y Finanzas Héctor Alexander, manifestó que el Ministerio de Economía y Finanzas/Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado mediante la nota MEF-2019-80351 de 22 de noviembre de 2019, ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional extraordinario a su presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2019, por la suma de ochenta y dos millones de balboas con 00/100 (B/.82,000,000.0), cuyo propósito es incorporar recursos al Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas/Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado, para cumplir con lo adeudado a las empresas distribuidoras de energía eléctrica en concepto de FET adicional, cuyo beneficio le fue otorgado a los clientes finales en los seis primeros meses del año 2019 y los cuales fueron asumidos por dichas empresas.

Añadió que mediante la nota CENA/CRED-280 de 2 de diciembre de 2019, que el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.7392/2019-DNMySC-AT de 3 de diciembre de 2019.

Mencionó que se aprobó un crédito adicional extraordinario al Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal 2019, hasta por la suma de ochenta y dos millones de balboas con 00/100 (B/.82,000,000.00), con asignación a favor del Ministerio de Economía y Finanzas/Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado.

Detalló que el crédito aprobado, se destinará a financiar el siguiente gasto:

<u>DETALLE</u>	<u>MONTO</u>
Funcionamiento	B/.82,000,000.00
Ministerio de Economía y Finanzas/ Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado	B/.82,000,000.00

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó la Resolución de Gabinete N.º **134 de 3 de diciembre de 2019**.

MINISTERIO DE AMBIENTE:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º147-19, Que autoriza al ministro de Ambiente a presentar ante la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley N.º062-19**, por la cual se establece el patronato del Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana y refugio de vida silvestre Pablo Arturo Barrios.

El ministro de Ambiente, Milciades Concepción, informó que el Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana está ubicado en el distrito de Pedasí, provincia de Los Santos fue declarado como área protegida mediante Decreto Ejecutivo No. 20 de 15 de junio de 1981. En dicha norma, se indica que tras un análisis físico ambiental de la isla, se encontraron “características sobresalientes que ameritan la protección del área bajo la categoría de manejo de Refugio de Vida Silvestre”. Asimismo, existe una gran concentración de peces, cetáceos y tiburones y funge como sitio de reproducción de tortugas marinas. Por último, en Isla Iguana se encuentra la colonia más grande de fragatas magníficas del país (*Fregata magnificens*). Las extraordinarias características ambientales de Isla Iguana hacen de este sitio el principal atractivo turístico del distrito de Pedasí.

Por su parte esta área protegida ubicada en el litoral, varios kilómetros frente a la Isla Iguana, tiene influencia directa en la vida marina y zonas circundantes de Isla Iguana. Además, cuenta con condiciones muy especiales de fragilidad por su angostas dunas de arena fina que son formaciones raras y escasas en las zonas costeras panameñas y actúan como barreras naturales contra la erosión; evitando también la salinización en tierra adentro, vital para proteger a las comunidades costeras de Pedasí, así como sus campos de cultivos. Ambos sitios declarados como refugios de vida silvestre tiene sinergias en lo ecológico y en los intereses de disfrute de, bajo impacto, de los valores aportados por las playas del entorno.

Destacó que la diversidad de especies y hábitats que caracterizan estas áreas protegidas se ven amenazadas por el desarrollo de infraestructura costera en las comunidades aledañas de Pedasí, la pesca industrial y artesanal, así como por la destrucción de corales provocada por la actividad turística descontrolada en el área. Estas amenazas ambientales, en conjunto con las serias carencias de infraestructura básica para el desarrollo adecuado de la actividad turística en la isla, en el caso de Isla Iguana, ponen en peligro la integridad del área protegida y los beneficios ambientales, sociales y económicos que esta brinda a las comunidades de Pedasí.

En el caso de los Refugios de Vida Silvestre Isla Iguana y Pablo Arturo Barrios, actualmente existe una gobernanza estatal (tipo A), ya que es el Ministerio de Ambiente la única autoridad encargada de la toma de decisiones e implementación de medidas y políticas en el sitio. Sin embargo, Isla Iguana y Pablo Arturo Barrios, al igual que casi todas las áreas protegidas, tiene una serie actores que son titulares de derechos y tienen intereses en el área protegida (por ejemplo, el Municipio de Pedasí, los operadores de turismo, ONG locales, entre otros).

Este Proyecto de Ley propone la creación de un Patronato como un ente de gobernanza compartida (tipo B) que podría encargarse de la conservación y manejo conjunto de estas áreas protegidas, ya que es evidente que el modelo de gobernanza actual (gobernanza estatal) no ha logrado atender adecuadamente las necesidades ambientales, sociales y económicas de ambos refugios. Aunado a la debilidad del sistema de gobernanza actual, en diciembre de 2017 el Ministerio de Ambiente eliminó el cobro de ingreso a las áreas protegidas del país, ocasionando descontrol en el manejo de la capacidad de carga y aumento del ingreso sin registro a Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana. La falta de un ente de gobernanza participativo, el creciente número de amenazas ambientales y la falta de control en el ingreso a la isla han generado un notable deterioro. El desmejoramiento de las condiciones ambientales y turísticas del Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana pone en riesgo no solamente a los ecosistemas marino-costeros del sitio, sino que afecta el resto de las inversiones turísticas del distrito de Pedasí.

El Patronato del Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana y el Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios será el ente responsable de asegurar que las actividades que se desarrollen en estas áreas protegidas no afecten sus objetivos de conservación y que el potencial ecoturístico del sitio sea elevado.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Ambiente, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º**135 de 3 de diciembre de 2019**.

#### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º028-19, por el cual se adicionan productos calificados como sensitivos.

Este Decreto de Gabinete fue pospuesto

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º029-19, Por el cual se autoriza la emisión de uno o varios títulos valores de deudas públicas denominados Bonos del Tesoro, para el pago de obligaciones vencidas en concepto de aportes, reembolsos, cuotas de Seguro Social e intereses devengados por moratoria de dichos pagos a la Caja del Seguro Social.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, explicó que mediante la nota N°DG-N-1-984-2019 de 13 de noviembre de 2019, la Caja de Seguro Social solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, realizar las acciones correspondientes para la cancelación de las cuentas por cobrar en concepto de aportes, reembolsos, cuotas de seguro social e intereses devengados por la moratoria de los mismos, según lo establecido en los Decretos y Leyes vigentes, excluyendo las obligaciones entre el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, acumuladas desde el año 2011 al 30 de septiembre de 2019, por un monto de cuatrocientos veintidós millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$422,000,000.00), aproximadamente.

Sustentó que el Ministerio de Economía y Finanzas considera necesario cancelar las cuentas pagar con la Caja de Seguro Social, a través de la emisión de títulos valores de deuda pública denominados Bono del Tesoro, de acuerdo a las condiciones de mercado y conforme a lo indicado en artículo 113 de la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º**30 de 3 de diciembre de 2019**.

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º030-19, por el cual se autoriza la emisión de uno o varios títulos valores de deuda pública denominados Notas del Tesoro, para el pago de ciertas obligaciones derivadas del Régimen de Intereses Preferenciales y de la Zona Libre de Colón para el refinanciamiento de compromisos del gobierno central.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, informó que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3 de 1985, los acreedores hipotecarios recibirán un crédito fiscal aplicable al pago de su Impuesto sobre la Renta, calculado con base en la Tasa de Referencia del mercado local publicada por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Expresó, además, que se autorizó el pago de \$438 millones de dólares que el Gobierno debía a los bancos en concepto del subsidio de los intereses preferenciales. Según funciona este subsidio, los bancos asumen el descuento que reciben los clientes que tienen préstamos con intereses preferenciales y posteriormente el Gobierno se los reconoce a través de créditos fiscales. No obstante, en los últimos años, el saldo adeudado a los bancos fue incrementando, en parte porque varios cambios a la ley elevaron el monto a subsidia, así como menor capacidad del Gobierno para reconocer créditos fiscales.

Recalcó que en la actual administración, el Ministerio de Economía y Finanzas y los bancos llegaron a un acuerdo para que una parte de la deuda sea pagada en efectivo y otra con Notas del Tesoro.

Argumentó, también, que al 18 de septiembre de 2019, el monto adeudado a los acreedores hipotecarios asciende a cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 14/100 (US\$438,859,517.14), de los cuales se pagarán, tal como se mencionó anteriormente, a través de títulos valores de deuda pública, la suma de trescientos ochenta y un millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 54/100 (US\$381,520,474.54).

Por otro lado, mediante el Decreto de Gabinete No. 13 de 25 de febrero de 2014, se autorizó la suscripción de un contrato de Préstamo entre la Zona Libre de Colón y el Banco Nacional de Panamá (BNP), por la suma de hasta ciento veintidós millones quinientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$122,522,000.00), para el financiamiento del proyecto de Ampliación de la avenida Ahmed Waked “Corredor Colón” y refinanciamiento del compromiso que mantenía el Gobierno Central. A través de la Nota REF.G.G. 101-19 de 5 de septiembre de 2019, la Zona Libre de Colón solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas reconsiderar la reasignación del préstamo suscrito con el Banco Nacional de Panamá al Gobierno Central, a fin de poder ejecutar inversiones en bienes, funcionamiento y seguridad de la misma.

Por último mencionó que la deuda que el Gobierno asume con la Zona Libre de Colón busca la recuperación económica de esa zona de libre comercio para que de esta forma se destinen más inversiones a ese sector, afectado en los últimos años. La deuda consiste en el pago de obligaciones que mantenía el Banco Nacional de Panamá con la Zona Libre por la construcción de una carretera, obra que asumió la administración del área de libre comercio y que debía ser remunerada por el Gobierno.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete **N.º31 de 3 de diciembre de 2019**.

En el V punto del Orden del Día, Presentaciones, el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, presentó un balance de la situación presupuestaria a noviembre de 2019.

Recordó que el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020 fue por la suma de 23,316,243,421 mismo que fue modificado, ascendiendo a la suma de 23,322,452,396 pero fue reformulado luego de que la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional lo devolviera con

recomendaciones. En el ejercicio del Presupuesto modificado hubo una contención del gasto como medida preventiva, los cuales fueron utilizados para traslados de partidas. Hasta el momento se han gestionado 700.9 millones y la contención del gasto es de 711.6 millones en este momento. Lo que representa una ejecución del Presupuesto del 81%.

Este resultado, al mes de noviembre, es razonable tomando en cuenta que es un año de transición. A pesar de todas las operaciones los resultados son parecidos al que pudiera ser un año normal.

Advirtió que sólo quedan 2 semanas para que las instituciones puedan mejorar su rendimiento presupuestario. Se extendió una semana más para la entrega de contratos, adendas y subsanaciones de contratos.


Situación de la licitación del Hospital del Niño, por la ministra de Salud, doctora Rosario Turner:

El Ministerio de Salud tomará las decisiones correspondientes con la mayor celeridad posible y estrictamente apegados al debido proceso, siendo responsables con la viabilidad financiera y social que este proyecto requiere para lograr que los niños y niñas del país tengan una instalación acorde a lo que se merecen y con calidad de servicio.

La primera licitación del Hospital se realizó en el 2013, bajo la figura de Llave en Mano, pero fue anulada en el 2014, luego en el 2015 se licitó el diseño. Mientras que en el 2018 se volvió a licitar y se adjudicó en enero de este año (2019).

Sin embargo, la Comisión Evaluadora concluyó que los 2 consorcios Acciona Construcción S.A. y Camce-Hospital del Niño no cumplieron con los requisitos obligatorios en el pliego de cargos. No obstante, manifestó que el MINSa será respetuoso del orden jurídico y de las decisiones de la dirección de Contrataciones Públicas y que el Hospital se construirá durante este gobierno.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las cinco y veinticinco de la tarde (5:25 p.m.).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



**CARLOS ROMERO MONTENEGRO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

La ministra de Salud,



**ROSARIO TURNER MONTENEGRO**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro de Relaciones Exteriores,



**ALEJANDRO FERRER**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA A.**

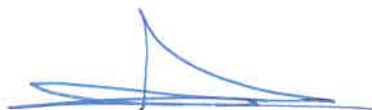
La ministra de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial,

  
**INES SAMUDIO DE GRACIA**

La ministra de Desarrollo Social,

  
**MARKOVA CONCEPCIÓN**

El ministro de Seguridad Pública,  
encargado



**IVOR A. PITTÍ H.**

El ministro de Ambiente,

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,

  
**CARLOS AGUILAR NAVARRO**

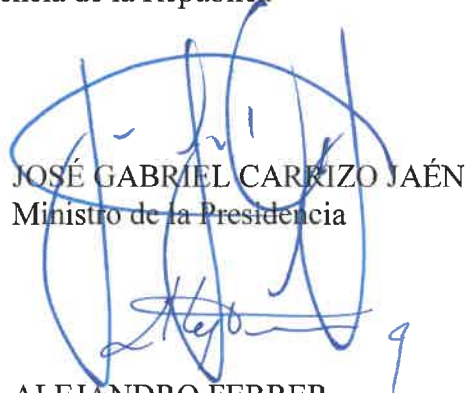
  
**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete



ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
3 DE DICIEMBRE DE 2019  
Salón del Consejo de Gabinete  
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO  
Ministro de Gobierno,

ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO  
Ministra de Salud



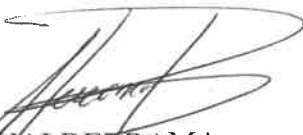
DORIS ZAPATA A.  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



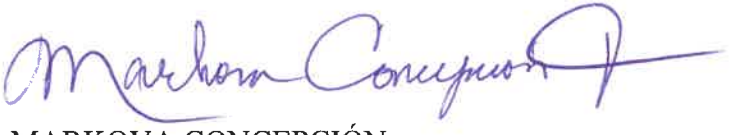
RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias,



INES SAMUDIO DE GRACIA  
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



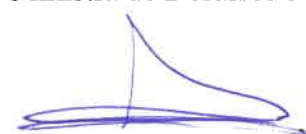
AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario,



MARKOVA CONCEPCIÓN  
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas

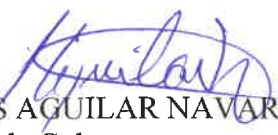


IVOR A. PITTÍ H.  
Ministro de Seguridad Pública,  
encargado

ARISTIDES ROYO  
Ministro para Asuntos del Canal

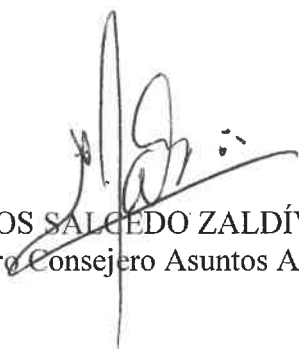


MILCIADES CONCEPCION  
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
3 DE DICIEMBRE DE 2019  
Salón del Consejo de Gabinete  
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR  
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUÍZ  
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS  
Ministro Consejero para el Fomento  
de la Inversión Privada



SAMUEL BARDAYAN  
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana  
Empresa (AMPYME)